

**RESOLUCIÓN N° 077
(Marzo 30 de 2023)**

EL GERENTE GENERAL DE LA ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS

En ejercicio de las facultades conferidas en el Estatuto de contratación aprobado mediante Acuerdo 298 de 2022, del Decreto 015 del 10 de febrero de 2021, en calidad de ordenador del gasto y con fundamento en lo prescrito en la Ley 100 de 1993 y con base en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la ESE Hospital San Camilo de Lelis, del municipio de Vegachí, Antioquia, mediante auto administrativo ordenó la apertura de convocatoria Pública del 22 de Marzo de 2023 con el objeto de **"ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO -GINECOLOGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS DE VEGACHÍ ANTIOQUIA "**, por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$480.000.000)**, valor que fue determinado teniendo presente el avalúo comercial del mercado y estableció como fecha de adjudicación el día 30 de marzo de 2023.

Que, en el trámite precontractual, no se presentaron observaciones, ni requerimiento por parte del único ofertante, lo que dio lugar a que no se hiciera ninguna adenda, respuesta a observaciones que haya observado el Comité de Compras, establecido para este proceso.

Que, efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora señalada en el cronograma, se recibió como oferta única, la presentada por: **"INDUSTRIAS AXIAL"**, igualmente en este acto, los miembros del comité de compras de la ESE Hospital SAN CAMILO DE LELIS verificaron y evaluaron la propuesta presentada.

Que, una vez realizada la verificación y evaluación de la propuesta presentada por el Comité de Compras, la misma estuvo a disposición de las veedurías en la ESE Hospital San Camilo de Lelis y en la página web de la Entidad.

Que, el Gerente de la ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS, en calidad de ordenador del gasto y facultado para contratar, acoge las indicaciones del comité de compras de dicha Entidad, decidiendo entonces adjudicar la Convocatoria Pública a la Persona Jurídica, **INDUSTRIAS AXIAL** hasta por el monto del presupuesto ofertado, es decir **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$480.000.000)**.

Que, así las cosas, habiéndose acogido la oferta por **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$480.000.000)**, deberá ordenarse la liberación presupuestal.

En consideración de las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR, la convocatoria pública adelantada por la ESE HOSPITAL JUAN CAMILO DE LELIS, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLÓGICO Y CONSULTORIO MÉDICO -GINECOLÓGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS DE VEGACHÍ ANTIOQUIA" y sus adscritos a la propuesta presentada por la persona Jurídica "INDUSTRIAS AXIAL" con Nit. 900010107-7, representada por la señora SANDRA GALLEGÓ, con C.C. 29433492, por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$480.000.000)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS, presupuesto la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$480.000.000)** y el ofertante valoró la su oferta por el mismo valor, el cual fue aceptado por el comité de compras de la ESE HOSPITAL SAN CAMILO LELIS y acogido por esta gerencia, por estar acorde con los valores comerciales del mercado.

Disponer que en relación con la decisión de adjudicación de la Convocatoria Pública, no procede recurso alguno y la misma se entiende notificada.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la oficina Jurídica, a la Subgerencia Administrativa y Financiera para los fines pertinentes,

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Vegachí - Antioquia a los 30 días del mes de marzo de 2023


YONATHAN VEGA MONTOYA
Gerente

E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, Antioquia.